



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

BUENOS AIRES, 15 NOV 2011

VISTO, el Expediente N° 23.263 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y la presentación efectuada por el INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A. mediante Nota N° 6916 de fecha 30/03/2011; y

CONSIDERANDO

Que la entidad fue autorizada mediante Resolución N° 16.729 de fecha 31/05/1982 para operar en el Ramo Sepelio.

Que la entidad solicita la baja para operar en el mencionado ramo conforme surge del Acta de Directorio N° 123 obrante de fs. 25/27.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67 c) de la Ley 20091 corresponde actuar en consecuencia.

Por ello

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Revocar la autorización para operar en el Ramo Sepelio conferida al INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A. a través de la Resolución N° 16.729 de fecha 31/05/1982.

ARTICULO 2º.- Procédase a revocar la autorización para operar en todos los planes del Ramo Sepelio que fueran autorizados oportunamente al INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Notifíquese y Publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N° 3 6 2 0 6

FIRMADO POR : JUAN ANTONIO BONTEMPO